UN LIBRARY
NOV 16 1979
UN/SA COLLECTION

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.24
14 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 42 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Austria, Indonesia, Nigeria, Perú, Rumania, Rwanda, Senegal y Suecia: proyecto de resolución

Congelamiento y reducción de los presupuestos militares

La Asamblea General,

Recordando lo dispuesto en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (S-10/2), en el sentido de que "la reducción gradual de los presupuestos militares sobre una base convenida recíprocamente, por ejemplo, en cifras absolutas o en porcentajes, particularmente por los Estados poseedores de armas nucleares y por otros Estados militarmente importantes, sería una medida que contribuiría a contener la carrera de armamentos y aumentaría las posibilidades de reasignar los recursos que actualmente se usan para fines militares al desarrollo económico y social, particularmente en beneficio de los países en desarrollo",

Recordando también su decisión, contenida en el Documento Final, de "seguir considerando qué medidas concretas habría que adoptar para facilitar la reducción de los presupuestos militares",

Reafirmando que es posible lograr reducciones en los presupuestos militares sin afectar el equilibrio militar en detrimento de la seguridad nacional de ningún Estado,

Reconociendo la necesidad de disponer de un instrumento satisfactorio para la presentación normalizada de informes sobre los gastos militares de los Estados Miembros, como el que se está ensayando actualmente en el marco de las Naciones Unidas,

Teniendo presentes las propuestas presentadas hasta la fecha por los Estados y la actividad realizada hasta el momento en el marco de las Naciones Unidas en la esfera de la reducción de los presupuestos militares,

2p.

Teniendo en cuenta el hecho de que los gastos militares en el mundo siguen aumentando a una velocidad alarmante, en marcado contraste con las agudas necesidades de los Estados en materia de desarrollo, particularmente de los países en desarrollo,

1. Considera que, a la luz de las mencionadas disposiciones del Documento Final, es preciso dar un nuevo impulso a los esfuerzos por lograr acuerdos para congelar, reducir o limitar de algún otro modo, en forma equilibrada, los gastos militares, incluida la adopción de medidas adecuadas de verificación que sean satisfactorias para todas las partes interesadas;

2. Pide, a esos efectos, que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas se dedique en 1980 a examinar y determinar medios eficaces de lograr esos acuerdos;

3. Exhorta a todos los Estados y, en particular, a los que poseen más armamentos, a que, hasta tanto se concierten acuerdos sobre la reducción de los gastos militares, se limiten en sus gastos militares y reasignen los fondos así economizados al desarrollo económico y social, especialmente en beneficio de los países en desarrollo;

4. Decide considerar en su trigésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado "Reducción de los presupuestos militares", que se incluirá en su programa provisional de conformidad con la resolución 33/67, los medios más eficaces para adoptar medidas prácticas en esta esfera.